

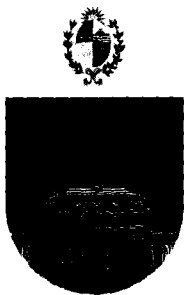
UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**ADENDA AL CONVENIO  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA-SODRE Y LA  
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE  
BELLAS ARTES-ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA**

En la ciudad de Montevideo el día siete del mes de setiembre de dos mil nueve, entre:  
**POR UNA PARTE:** La Universidad de la República-Escuela Universitaria de Música-Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, representado por el señor Rector Dr. Rodrigo Arocena, la Directora de la Escuela Universitaria de Música (EUM) Prof. Josefina Fornaro, el Director del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA) Prof. Samuel Sztern, con domicilio en la avenida 18 de julio 1824 de esta ciudad Y  
**POR OTRA PARTE** : El Ministerio de Educación y Cultura-Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), representado por el Presidente del SODRE Dra. Azucena Berrutti, con domicilio en la calle Sarandí número 450 de esta ciudad. Convienen en celebrar la siguiente Adenda.

**PRIMERO: Antecedentes.**- Por convenio de fecha 23 de julio de 2009, celebrado entre las partes, la Universidad de la República a través de la Escuela Universitaria de Música y del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes se obligó a realizar una serie de actividades que se describen ampliamente en el mismo, por su parte el SODRE se obligó a traspasar al IENBA la suma de dólares estadounidenses sesenta y cuatro mil (U\$S 64.000).

**SEGUNDO: Objeto.**- Las partes convienen que la suma a traspasar por el SODRE al IENBA es dólares estadounidenses sesenta mil (U\$S 60.000) y no la expresada en el convenio.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

En señal de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
Udelar

Dra. Azucena Berruti  
Presidente  
SODRE

Prof. Josefina Fornaro  
Directora  
EUM

Prof. Samuel Sztern  
Director  
IENBA